



PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

18/02/2020 11:03:56
 INCN-DG-JSIALERT
 Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO
 N° Documento: 019-2020 FMHU-UNFV

N° Expediente: 20-002487-001 /
 Operador: INCN-DG-JSIALERT
 Fecha Registro: 18/02/2020 08:45

Interesado: MINEDU - UNFV FACULTAD MEDICINA HIPOLITO UNANUE - UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VI..

Asunto: REMITEN PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL RESIDEN EN MEDICO ENTRE EL INCN Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE" DE LA UNFV

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	INCN-DG-MAZZETTI SOLER PILAR ELENA	NORM	2,15	18/02/2020	MINEDU - UNFV FACULTAD MEDICINA HIPOLITO UNANUE - UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VILLARREAL-
2	DEA JOE	N	6	18/02/2020	Stawo
3	Convenio		2,6	20/2/20	
4	Sra. Herrera	N	6	22/2/2020	Lozano
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | CLAVE PRIORIDAD | |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy Baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	ADJ. 04 PROYECTOS DE CONVENIO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"
COMISIÓN DE CONVENIOS
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 13 de febrero del 2020

OFICIO N° 019-2020-CONV-FMHU-UNFV

MC
PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
"Oscar Trelles Montes"
Jr. Ancash 1271 Cercado de Lima



Asunto : Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes" y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Por el presente documento le expreso mi cordial saludo y, en atención al asunto de la referencia, remito la información y documentación requerida, según lista de requisitos.

Este convenio tiene por objetivo crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de los estudiantes de salud.

Información complementaria:

1. El(los) siguiente(s) documento(s) de la Facultad se encuentra(n) en el Link (1) :

<http://www.unfv.edu.pe/facultades/fmhu/index.php/autoridades/decanato>

- Documento que sustenta la elección y reconocimiento de la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Resolución R. N° 6276-2019-UNFV
Resolución R. N° 6303-2019-UNFV

- Documento que sustenta el registro de la firma de la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, ante la SUNEDU.

Of. N° 1451-2019-SG-UNFV

- Autorización explícita al(a los) representante(s) para suscribir convenios de cooperación docente asistencial.

Resolución R. N° 6813-2019-UNFV

2. Datos del responsable del trámite:

Nombres y apellidos: Melva Nancy Ramirez Julcarima Cargo: Presidenta de Convenios
Correo electrónico: mramirezj@unfv.edu.pe
Número telefónico/anexo: 362 - 4699 N° de telefonía móvil: 975168943

En espera de respuesta a lo solicitado, quedo de usted.

Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas
Decano
Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"



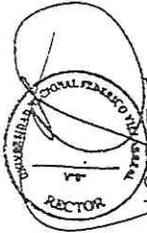


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION R. N° 6276 -2019-UNFV

San Miguel, 12 SEP 2019



Visto, el Oficio N° 114-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante el cual remite la Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019, en la que se proclama como DECANO de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores al Mg. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, Docente Principal a Tiempo Completo de la referida Facultad en la elección de Decano de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el numeral 155.2 del Artículo 155° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores establece que el Decano es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Artículo 158° del Estatuto de esta Universidad señala lo siguiente: "De la elección del Decano.- El decano es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados en la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del rector y vicerrectores, establecido en el presente Estatuto";

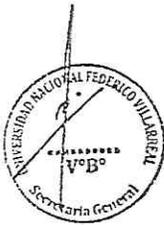
Que, el numeral 162.1 del Artículo 162° de la norma antes mencionada prescribe que "El Comité Electoral Universitario es autónomo dentro de la ley y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de los órganos de gobierno, autoridades de la universidad y directores de departamento académico y otros (...)", asimismo, el numeral 164.2 del Artículo 164° del referido cuerpo normativo, señala que "La convocatoria a elecciones es efectuada por el rector, a propuesta del Comité Electoral, bajo responsabilidad";

Que, mediante Resolución R. N° 4102-2018-AU-UNFV de fecha 29.11.2018, se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de dicha fecha por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución R. N° 4362-2019-UNFV de fecha 08.01.2019, se aprobó el resultado de la elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el periodo 2018-2019, reconociéndose a dicha Directiva, a partir del 02.01.2019...;

Que, mediante Resolución R. N° 5805-2019-CU-UNFV de fecha 12.07.2019, se aprobó el Reglamento General de Elecciones 2019, que tiene por finalidad normar los procesos electorales de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), para elegir autoridades y órganos de gobierno, rector, vicerrector académico, vicerrector de investigación, decanos de facultades, así como los representantes de los docentes, estudiantes y personal no docente ante la Asamblea Universitaria, representantes de decanos y estudiantes ante el Consejo Universitario, representantes de docentes y de estudiantes ante los consejos de facultad y directores de departamentos académicos, elección de graduados ante los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución R. N° 5806-2019-CU-UNFV de fecha 12.07.2019, se aprobó la convocatoria y el cronograma de elecciones 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, elaborado por el Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN R. N° 6276 -2019-UNFV**

Que, mediante Resolución R. N° 3684-2018-CU-UNFV de fecha 09.10.2018 se designó a partir del 09.10.2018, al Dr. AUGUSTO AQUILINO DIAZ SANCHEZ, Docente Principal a Tiempo Completo como Decano Interino de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con fecha 06.09.2019, se llevó a cabo las Elecciones 2019, entre otros la elección de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019, proclamó al Mg. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 02, DECANO de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

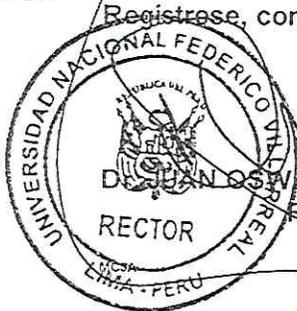
Estando a lo dispuesto por el Rector en el proveído N° 4850-2019-R-UNFV de fecha 12.09.2019, y de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Oficializar el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019 al Mg. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 02, como DECANO de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, así como el Comité Electoral Universitario dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



D. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 6303 -2019-UNFV

San Miguel, 18 SEP 2019

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución R. N° 6276-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019 al Mg. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, Docente Principal a Tiempo Completo; integrante de la Lista N° 02, como DECANO de la Facultad de Medicina "Hipólito Unzué" de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019;

Que, de la revisión del referido acto resolutivo, se evidencia que se ha consignado en forma errónea el grado académico alcanzado por el Dr. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS; por consiguiente, es necesario rectificar de oficio en dicho extremo la acotada resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

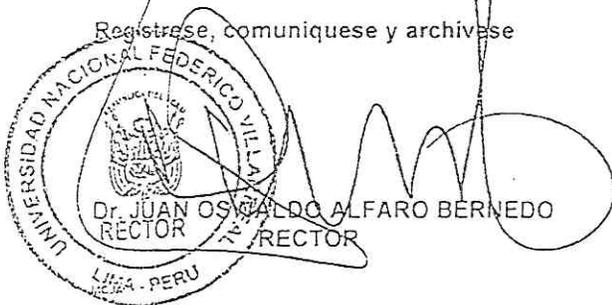
ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución R. N° 6276-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, en el extremo del grado académico alcanzado por el Docente Principal CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unzué" de esta Casa de Estudios Superiores, debiendo consignarse como sigue:

DICE: Mg. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS

DEBE DECIR: Dr. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, así como el Comité Electoral Universitario, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese





**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

CARGO

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

26 SEP 2019

RTD. 021105 Folios 04
Hora: 11:36 Firma: [Firma]
"La conformidad de este documento es de la conformidad del mismo"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO N° 1451-2019-SG-UNFV

San Miguel, 24 de Septiembre de 2019.

Señor Director
Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)
Calle Aldabas N° 337 – Urb. Las Gardenias
Surco.-

Ref. : Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos
Asunto : Registro de Firmas de Autoridades Universitarias de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Es grato dirigirme a vuestro Despacho para saludarlo cordialmente y en atención a lo establecido en los Art. 5°, 6° y 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado con Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16.03.2017 y Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15 del 28.06.2017 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), SOLICITO el REGISTRO DE DATOS DE AUTORIDADES correspondiente al de DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a los siguientes datos:

APellidos y Nombres	PAZ SOLDÁN OBLITAS, CARLOS ENRIQUE
Documento de Identidad	06751208
Fecha de Inicio	16.09.2019
Fecha de Término	16.09.2023
Cargo	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

Cabe señalar que mediante Resolución Rectoral N° 6276-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se resuelve oficializar el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019 al Mg. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, como DECANO de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el periodo de cuatro (04) años, proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019.

De acuerdo a lo señalado y conforme lo establece los incisos a) b) y c) del Art. 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, se adjunta al presente la Resolución Rectoral, la Declaración Jurada correspondiente, así como copia del Documento Nacional de Identidad respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MORA
SECRETARIO GENERAL



Adjunto:
- Copia de la Resolución R. N° 6276-2019-UNFV
- Declaración Jurada
- Copia de DNI

021105



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
L I M A

RECTORADO

RESOLUCION N° 1398

Lima, Abril 12 de 1,966

Visto el informe presentado por la Comisión Organizadora de la Facultad de Medicina, creada por Resolución Rectoral N° 1076 de 8 de Septiembre de 1965 y ratificada por el Consejo Universitario en sesión de 1° de Febrero de 1966, como consta en las fojas 190 del Libro de Actas; y considerando que en la Ley del Presupuesto Funcional de la Republica hay la Partida específica para su funcionamiento; y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de 6 de Abril de 1966 -----

----- SE RESUELVE -----

Artículo Unico.- Créase la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la que deberá iniciar su funcionamiento en el curso del presente año.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Oscar Herrera Marquis
RECTOR



[Firma]
León Seminario
SECRETARIO GENERAL